

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

San Pablo, 09 de Febrero de 2016.-

DECRETO EXENTO N°.....⁵⁴³

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley n° 19.378. estatuto de atención primaria de salud municipal.
- 3.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 4.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Por Decreto Alcaldicio n° 77, de fecha 29.01.16, se nombra a don Rubén Carlos Manuel Rodríguez Sandoval, Secretario Municipal Suplente, a contar del 01 de febrero, al 31 de marzo de 2016.-

DECRETO

ADJUDIQUENSE, la adquisición ID: **2942-35-CM16**, Por la compra de Pasta Dental, cuales serán imputados al Programa odontológico familiar año 2016 a los siguientes oferentes:

Proveedores Adjudicados

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Moneda	Monto
78.809.560-0	DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA	DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA	CLP\$	45.750.-

Valores más Impuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/ISG/CTP/bdg
DISTRIBUCION

- Oficina de partes
- Comp. Contable
- Carpeta Licitacion
- Ley de Transparencia

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO